

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001311002520210014301

Demandante: María Mercedes Bernal Bernal

Demandada: Herederos de Publio Umbacia Ramírez

UMH – PRUEBAS

Conforme a las facultades oficiosas previstas en los artículos 169 y 170 del C.G. del P., se requiere a la parte demandada para que aporte el registro civil de nacimiento del señor **NATALIO UMBACIA RAMÍREZ**, para lo cual se le concede un término judicial de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 83251f1d82f84dec24acc2ea8cc52f3b70e77ebbc3142a1a76902f7fa9fa44fb

Documento generado en 09/03/2023 03:16:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>